

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10685** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1, hago saber:

Que en el procedimiento de referencia, por auto de fecha 5 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso de Scrafin Fisa H&S, S.L.U., con los efectos previstos en el art. 142 y la suspensión de la Junta de Acreedores prevista para el día 11 de abril de 2013.

2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3. De conformidad con el art. 145.3 LC se declara la disolución de la concursada Scrafin Fisa H&S, S.L.U., acordándose el cese de sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5. Dese a la apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los arts. 23 y 24 LC.

Publíquese la presente resolución en la página web del TSJ de Cantabria a efectos meramente informativos.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Y para que sirva de notificación y se fije en el tablón de anuncios del Juzgado expido la presente.

Santander, 5 de marzo de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130012775-1